



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 9529

BUENOS AIRES, 24 AGO 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-010552-16-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma TECNONUCLEAR S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor MAXIMILIANO EDGAR MILANO, Documento Nacional de Identidad N° 29.126.289, Matrícula Nacional N° 16.718, como Co-Director Técnico de la firma TECNONUCLEAR S.A., con domicilio en la



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 9 5 2 9

calle Arias N° 4.147/49/76/80, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Ruta 9, Panamericana Km. 52,5, localidad de Escobar, provincia de Buenos Aires, a partir del 02 de agosto de 2016.

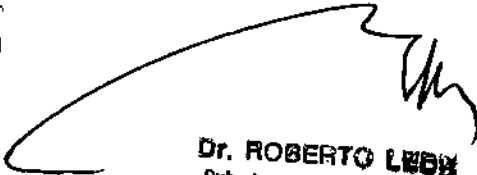
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-010552-16-2

DISPOSICIÓN N°

ew

9 5 2 9

  
Dr. ROBERTO LEDESMA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.